

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0339-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de abril de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios y un (01) ejemplar del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2023-2027;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, publicado el 03.MAY.2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", y su modificatoria, en cuyo numeral 7.3 del Artículo 7 se establece, entre otros, a nivel institucional, los objetivos expresados en los PEI, para su implementación en los POI, se articulan con los objetivos estratégicos de los PESEM, PEM, PDRC o PDLC, según corresponda al tipo de entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, y con Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018-CEPLAN/PCD, y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023-CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 3803-2022-UNHEVAL, del 01.DIC.2022, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2023-2026 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que la directora de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, con el Oficio N° 000341-2024-CEPLAN-DNCP, del 01.ABR.2024, informa al rector de la UNHEVAL, en respuesta al pedido de informe técnico del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 Ampliado de la UNHEVAL, por parte del CEPLAN, que el equipo de monitores ha elaborado el Informe Técnico N° 000152-2024-CEPLAN-DNCPPEI, que adjunta, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 Ampliado de la UNHEVAL, cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 000081-2024-UNHEVAL-OPP, del 03.ABR.2024, informa al rector que su despacho ha recibido los documentos del considerando anterior con opinión favorable que verifica y valida el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2023-2027 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que ha sido elaborado de acuerdo a las orientaciones establecidas en el Oficio Múltiple N° D000006-2024-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD; por lo que, solicita la aprobación mediante resolución del Plan Estratégico Institucional Ampliado 2023-2027 de la UNHEVAL y su posterior publicación en el Portal de Transparencia, para lo cual adjunta el respectivo Plan;

NYTM/mlcb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Pilco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114

correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

...///

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0339-2024-UNHEVAL

-02-

Que el rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 001483-2024-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, del 18.ENE.2024, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, de fecha 09.FEB.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023-2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, el mismo que se ANEXA y forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la UNHEVAL (www.gob.pe/unheval); por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones correspondientes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. GUILERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Handwritten signature]
Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad-
VRInv.-OCI-OAJ-DIGA
Transparencia-DIGA
OPyP.Direcciones
Oficinas
Unidades Orgánicas
Unidades Funcionales
Facultades (14)
Dptos.Acad.-EPG
Archivo

[Handwritten signature]
Lic. Adm. Ninfa T. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL